MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto R4
Remates

DECRETO 462/94

TIGRE, 25 de abril de 1997.-

VISTO:

El informe producido por el rematador designado por Decreto 447/96, del remate efectuado del inmueble propiedad municipal cuya venta se dispuso por Ordenanza 1799/96, y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el remate en cuestión dentro de los lineamientos previstos y de acuerdo a la normativa vigente en la materia, corresponde su aprobación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase el remate efectuado por el martillero designado por Decreto 447/96, con relación al inmueble propiedad municipal cuya venta se dispuso por Ordenanza 1799/96, del cual resultó comprador el señor NESTOR AGUSTÍN SARTHOU, por la suma de

pesos ciento diez mil setecientos veintisiete con sesenta y seis centavos ($ 110.727,66), pagaderos treinta por ciento (30%) a la firma del boleto y saldo contra escritura dentro de los treinta días, con posesión al momento de la mencionada escritura.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase. Intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 462/97